

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

### (1) Actividad de la Entidad

En el BOJA nº 131 de 4 de julio de 2007, se publicó la Ley 5/2007, de 26 de junio, de creación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante el Instituto), estableciendo en el artículo 1: Se crea el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, adscrito a la Consejería competente en materia de cultura, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 2 de la mencionada Ley se indica que “La constitución efectiva de la entidad tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus estatutos, que serán aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno y contendrán, entre otras previsiones, sus competencias y funciones, la determinación de sus órganos de dirección y estructura administrativa, los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos, el régimen relativo a personal, patrimonio y contratación, así como el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad.

En el BOJA nº 60 de 27 de marzo de 2008, se publicó el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos.

En el artículo 1 de los estatutos se especifica que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 54.2.b) de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como patrimonio y administración propios, quedando adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de cultura.

Constituyen fines generales del Instituto la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

- La realización de actuaciones en materia de investigación del patrimonio histórico en el ámbito de sus competencias.
- El desarrollo de proyectos y actuaciones en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico.
- El análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y a su protección, conservación, gestión, investigación y difusión.

(continúa)



113c

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

2

- La realización de programas, planes, informes, diagnósticos, proyectos y actuaciones en materia de investigación, documentación, protección, intervención y comunicación de los bienes culturales.
- La integración, coordinación y sistematización de la información y documentación en materia del patrimonio histórico, con la finalidad de contribuir al estudio y conocimiento de los bienes culturales de Andalucía.
- El establecimiento de planes de formación de especialistas en los distintos campos del patrimonio histórico, promoviendo y organizando actividades formativas y fomentando la colaboración con entidades tanto públicas como privadas.
- La asistencia técnica y la prestación de servicios especializados en materia de patrimonio cultural.
- La acreditación de especialistas en materia de patrimonio histórico en los casos que se requiera.
- La celebración de convenios de colaboración y cooperación con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas, necesarios para el desarrollo de sus funciones, tanto en el ámbito nacional como internacional, prestando especial atención a los convenios de colaboración con las Universidades públicas de Andalucía en materia de formación e investigación.
- Participar en organizaciones, asociaciones y entidades públicas nacionales e internacionales relacionadas con sus fines, ya sea en nombre propio ya formando parte de las delegaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Conceder subvenciones de conformidad con la normativa aplicable.
- Cualquier otra que le sea encomendada por la Consejería competente en materia de cultura, de conformidad con sus fines. El Instituto deberá ejecutar con carácter obligatorio las actividades que le sean encomendadas por la Consejería de acuerdo con sus competencias.

Por acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 3 de julio de 2008, se acuerda:

- Adscribir al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para el cumplimiento de sus propios fines y funciones los siguientes bienes muebles y derechos:
  - Aplicaciones informáticas (véase notas 4, 6 y 9).
  - Bienes muebles (véase notas 4, 6 y 9).



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

3

- Fondo bibliográfico (véase notas 4, 6 y 9).
- Fondo gráfico (véase notas 4, 6 y 9).
- Adscribir al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico su saldo de caja en metálico existente al día de la fecha (véase nota 9).
- Adscribir al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico el uso de dos vehículos.

Por Resolución de 7 de julio de 2008, de la Dirección General del Patrimonio, se adscriben al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico dos inmuebles, catalogados como Bienes de Interés Cultural (BIC) para el cumplimiento de sus fines (véase notas 4, 6, 9 y 10):

- Monasterio de Santa María de las Cuevas, sito en el Camino de los descubrimientos s/n en la Isla de la Cartuja de Sevilla.
- Balneario de Nuestra Señora de la Palma, sito en Cádiz.

### (2) Bases de presentación de las cuentas anuales

#### a) Imagen fiel

Estas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables del Instituto y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Instituto y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio 2008. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Director del Instituto, se someterán a la aprobación por el Consejo Rector, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

#### b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director del Instituto ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

#### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Director del Instituto para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase nota 4).

(continúa)



# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

4

- La necesidad de provisiones por reparaciones extraordinarias de ciertos activos (véase nota 4).
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de créditos comerciales por arrendamientos pendientes de cobro (véase nota 8) se ha realizado para los saldos de antigüedad superior al año, así como los reclamados judicialmente.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### d) Comparación de la información

No se presentan cifras comparativas de las cuentas del ejercicio 2008 al ser este el primero de presentación de las cuentas al haberse creado el Instituto en 2008, tal y como se indica en la nota 1.

### e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### (3) Distribución de resultados

Dados los resultados obtenidos en el ejercicio, no procede efectuar propuesta alguna de distribución.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

5

### (4) Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de estas cuentas anuales del ejercicio 2008, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible, corresponde en su totalidad a aplicaciones informáticas.

Por un lado recoge las aplicaciones informáticas adscritas al Instituto (véase nota 1) por un importe de 425.715,37 euros, recogiendo su contrapartida dentro del epígrafe de Fondos Propios (nota 9).

Por otro lado recoge aplicaciones informáticas adquiridas por el Instituto, valoradas inicialmente por su precio de adquisición.

El Instituto registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurrían.

Posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio mencionado en la nota 4 (c).

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de entre 5 y 10 años.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

6

### b) Inmovilizado material

#### - Inmovilizado material propiedad del Instituto

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota 4 (c).

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

El Instituto amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	<u>Vida útil</u>
Instalaciones técnicas	14-18
Mobiliario	14-20
Elementos de transporte	14-20
Equipos para procesos de información	8
Otro inmovilizado	10-20

#### - Bienes y derechos adscritos

Corresponde a los bienes adscritos al Instituto (véase nota 1). Los bienes adscritos se han activado reconociéndose su contrapartida dentro del epígrafe de Fondos Propios.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

7

Los bienes adscritos incluyen también el Fondo Bibliográfico y el Fondo gráfico adscrito al Instituto por la Consejería de Cultura por un importe de 1.915.149,96 euros (nota 9). Estos activos se han registrado por el valor de los mismos determinado por un experto independiente. Estos activos se estima que tienen una vida útil indefinida y no se amortizan.

Los bienes adscritos incluyen también los bienes muebles indicados en la nota 1, por un importe de 670.468,24 euros (nota 9), registrados por el valor neto contable de los mismos antes de su adscripción.

Los bienes adscritos incluyen también dos inmuebles, el Monasterio de Santa María de las Cuevas, sito en el Camino de los descubrimientos s/n en la Isla de la Cartuja de Sevilla por un importe de 23.577.000,00 euros (véase nota 10) y el Balneario de Nuestra Señora de la Palma, sito en Cádiz, por un importe de 6.843.851,08 euros (véase nota 10). Estos inmuebles se han registrado por el valor razonable de los mismos determinado por un experto independiente, registrándose su contrapartida dentro del epígrafe de subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Estos bienes se han adscrito por un periodo de tiempo indefinido. La dirección de la entidad considera que los gastos necesarios para su mantenimiento se registran como gastos cuando se incurren, no premiándose gastos extraordinarios que motiven la constitución de una provisión por reparaciones extraordinarias. Estos activos se amortizan en función de su vida útil, estimada en 50 años.

Las ampliaciones y mejoras en bienes adscritos que aumentan su capacidad productiva y/o su eficiencia son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes y derechos adscritos se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.



### c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor de los activos intangibles y materiales, el Instituto procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

8

### d) Instrumentos financieros

- Activos financieros

#### *Clasificación*

Los activos financieros que posee el Instituto corresponden a Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

#### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

#### *Valoración posterior*

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Instituto para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es dotar aquellas provisiones por deterioro que permiten cubrir los saldos de cierta antigüedad o en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

El Instituto da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

Por el contrario, el Instituto no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

9

- Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Instituto y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Instituto da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

- e) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Instituto satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

10

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Instituto puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Instituto vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

### f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

11

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### g) Provisiones y contingencias

El Director del Instituto en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Instituto no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

12

### h) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Instituto y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

### i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Instituto está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

### j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Instituto, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Instituto, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

### k) Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

13

### 1) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Instituto sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Corresponde a las transferencias de financiación de capital recibidas de la Consejería de Cultura, se contabilizan cuando nace el derecho a su cobro, esto es, una vez emitido el documento contable "OP" de la referida transferencia de financiación de Capital, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas. Asimismo y según lo previsto en el Capítulo III artículo 18 apartado 2 de la Ley 15/2001 de 26 de diciembre, "Las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía".
- Subvenciones de explotación: Corresponde a las Transferencias de Financiación de Explotación recibidas de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para financiar su presupuesto de explotación, tienen la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo el carácter de reintegrable a la Tesorería de la Junta de Andalucía la cuantía no aplicada en virtud de lo que se disponga en tal sentido en las leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El importe a reintegrar se registra en la cuenta Junta de Andalucía acreedora por diversos conceptos.
- Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones bienes adscritos: Corresponde al valor razonable de los bienes adscritos, indicados en la nota 4 (b). El ingreso derivado de la adscripción se contabiliza en "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros y otros" en proporción a la amortización.



130

(continúa)

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Memoria de Cuentas Anuales

14

(5) Inmovilizado Intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente ha sido el siguiente:

	Euros		Saldo 31.12.08
	Constitución (notas 1, 4 y 9)	Altas	
Coste			
Aplicaciones informáticas	425.715,37	31.751,58	457.466,95
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	-	(47.359,57)	(47.359,57)
Valor neto	<u>425.715,37</u>	<u>(15.607,99)</u>	<u>410.107,38</u>



(continúa)

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Memoria de Cuentas Anuales

15

(6) Inmovilizado Material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente:

	Euros		Saldo 31.12.08
	Constitución (notas 1, 4, 9 y 10)	Altas	
Coste			
Construcciones			
Monasterio de Santa María de las Cuevas	23.577.000,00	52.000,96	23.629.000,96
Balneario de Nuestra Señora de la Palma	6.843.851,08	-	6.843.851,08
	30.420.851,08	52.000,96	30.472.852,04
Instalaciones técnicas, maquinaria, y otro inmovilizado material			
Bienes Muebles	670.468,24	7.243,44	677.711,68
Fondo Bibliográfico	415.149,96	10.252,88	425.402,84
Fondo Gráfico	1.500.000,00	-	1.500.000,00
	2.585.618,20	17.496,32	2.603.114,52
Construcciones en curso	-	292.063,43	292.063,43
	33.006.469,28	361.560,71	33.368.029,99
Amortización acumulada			
Construcciones	-	(295.040,58)	(295.040,58)
Instalaciones técnicas, maquinaria, y otro inmovilizado material	-	(51.423,72)	(51.423,72)
	-	(346.464,30)	(346.464,30)
Valor neto	33.006.469,28	15.096,41	33.021.565,69

Al cierre del ejercicio 2008 el Instituto no tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

16

### (7) Información sobre Naturaleza y Nivel de riesgo de los Instrumentos Financieros

La gestión de los riesgos financieros del Instituto está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Instituto.

- Riesgo de crédito: Con carácter general, el Instituto mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.
- Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Instituto dispone de la tesorería que muestra su balance así como la financiación obtenida mediante Transferencias de Financiación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía .

### (8) Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

El detalle de los deudores al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Euros
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	164.023,63
Deudores varios	217,29
Personal	3.000,00
Hacienda Pública deudora (nota 12 (a))	2.431.710,07
	<u>2.598.950,99</u>

El detalle y movimiento en el ejercicio 2008 de la cuenta Hacienda pública deudora por subvenciones y transferencias concedidas es el siguiente:

	Euros		
	Importes concedidos	Cobros	Saldos a 31.12.08 (nota 12 (a))
Consejería de Cultura			
Transferencias de Financiación de Explotación (nota 13 (b))	2.248.588,24	(1.325.935,00)	922.653,24
Transferencias de Financiación de Capital (nota 10)	3.646.621,23	(2.138.014,77)	1.508.606,46
	<u>5.895.209,47</u>	<u>(3.463.949,77)</u>	<u>2.431.259,70</u>

(continúa)



# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

17

(9) Fondos propios

En los Fondos Propios se incluyen el Capital y los Resultados. El Capital recoge la contrapartida de la valoración de los bienes adscritos, con el siguiente detalle:

Bien o derecho adscrito	Euros Valoración
Aplicaciones Informáticas (nota 5)	425.715,37
Bienes Muebles (nota 6)	670.468,24
Fondo Bibliográfico (nota 6)	415.149,96
Fondo Gráfico (nota 6)	1.500.000,00
Caja (nota 1)	608,40
	3.011.941,97

(10) Subvenciones Recibidas y Otros pasivos financieros

La información sobre las subvenciones recibidas por el Instituto, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

	Euros		
	Altas	Trasposos a resultados	SalDOS al 31.12.2008
Transferencias de capital (véase nota 8)	393.312,29	(661,01)	392.651,28
Subvenciones, Bienes adscritos (nota 4(b))	30.420.851,08	(295.040,58)	30.125.810,50
	30.814.163,37	(295.701,59)	30.518.461,78

Al cierre del ejercicio 2008 el Instituto había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Del importe de las Transferencias de Financiación de Capital recibidas de 3.646.621,23 euros (ver nota 8), está pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2008, un importe de 1.871.967,12 euros, el cual está registrado como pasivo financiero por el Instituto mientras no se cumpla la finalidad establecida.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

18

### (11) Acreeedores no Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El saldo de las cuentas del epígrafe Acreeedores no comerciales y otras cuentas pagar al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

	Euros
Proveedores	605.361,59
Acreeedores varios	44.333,27
Remuneraciones pendientes de pago	2.445,18
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 12(a))	309.915,41
	962.055,45

### (12) Administraciones Públicas y Situación Fiscal

#### a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Euros	
	Deudores (nota 8)	Acreeedores (nota 11)
Hacienda Pública, por subvenciones	2.431.259,70	-
Hacienda Pública, por Retenciones	450,37	-
Hacienda Pública, por IVA	-	5.872,90
Hacienda Pública, por IRPF	-	205.682,27
Organismos de la Seguridad Social acreeedores	-	98.360,24
	2.431.710,07	309.915,41

El saldo deudor por subvenciones corresponde a las Transferencias de Financiación de Explotación y Capital de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

19

### b) Conciliación del resultado contable y de la base imponible fiscal

El Instituto tiene obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos para el Instituto a un gravamen del 30% sobre la base imponible, con una bonificación del 99% sobre la parte de la cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 34, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 es la siguiente:

	Euros
Resultado del ejercicio antes de impuestos y base contable y fiscal del impuesto	-
Cuota íntegra	-
Bonificación de la cuota	-
Cuota tributaria	-
Retenciones y pagos a cuenta	(450,37)
Impuesto sobre Sociedades a devolver	450,37

### d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 el Instituto tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. El Director del Instituto considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



(continúa)

# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

20

### (13) Ingresos y gastos

#### a) Gastos de personal

El epígrafe de Gasto de personal del ejercicio 2008 presenta la siguiente composición:

	Euros
Sueldos y salarios	1.716.998,71
Cargas sociales	482.064,67
Ayudas sociales	20.041,88
	<hr/>
	2.219.105,26

#### b) Otros Ingresos de explotación

El epígrafe de Otros ingresos de explotación del ejercicio 2008 presenta la siguiente composición:

	Euros
Ingresos por servicios diversos	5.637,09
Transferencia Financiación Explotación (nota 8)	2.248.588,24
Transferencia Financiación Capital	1.381.342,05
	<hr/>
	3.635.567,38

El importe de 1.381.342,05 euros imputado al resultado del ejercicio, corresponde a las Transferencias de financiación de capital aprobadas por el Parlamento de Andalucía imputadas al resultado del ejercicio en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que fueron otorgadas.

### (14) Retribuciones al Consejo Rector y a la alta dirección

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, no se ha devengado ni realizado ningún tipo de retribución a favor de los miembros del Consejo Rector del Instituto, ni se mantiene con los mismos saldos algunos a dicha fecha.

#### (15) Operaciones y saldos con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2008 el Instituto mantiene un saldo deudor de 2.431.259,70 euros (nota 8) con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en concepto de Transferencias de Financiación concedidas y 107.763,26 euros en concepto de servicios prestados a la Dirección General de Bienes Culturales, registrados en clientes por ventas y prestación de servicios (véase nota 8).

(continúa)



# INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

## Memoria de Cuentas Anuales

21

Durante el ejercicio 2008 el Instituto ha recibido 5.895.209,47 euros (nota 8) correspondientes a Transferencias de Financiación, de las que 661,01 euros (nota 10) se han traspasado al resultado del ejercicio como Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras y 3.924.970,87 euros (nota 13(b)) se han imputado como Subvenciones de Explotación. Así mismo ha facturado 92.899,36 euros a la Dirección General de Bienes Culturales en concepto de prestación de servicios.

### (16) Información sobre medio ambiente

El valor neto contable de los sistemas, equipos e instalaciones para la protección y mejora del medio ambiente no es significativo al 31 de diciembre de 2008.

Durante el ejercicio 2008 el Instituto no ha incurrido en gasto alguno en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

Con los procedimientos actualmente implantados, el Instituto considera que los riesgos medioambientales se encuentran adecuadamente controlados.

### (17) Otra información

#### a) Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2008, detallado por categorías, es el siguiente:

	Hombres	Mujeres
Licenciados	1	-
Jefe de centro	3	2
Jefe de área	3	7
Jefe de departamento	-	5
Titulado superior	16	48
Titulado medio	7	6
Administrativo	1	7
Ordenanzas y subalternos	1	-
	<hr/> 32	<hr/> 75

#### b) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2008, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor del Instituto, Engloba Auditores, S.L., han sido 6.034 euros, dichos gastos son asumidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El importe indicado en el párrafo anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, con independencia del momento de su facturación.

(continúa)



INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Memoria de Cuentas Anuales

22

(18) Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho posterior al cierre de carácter relevante.



## INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Las anteriores Cuentas Anuales que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria, que consta de 22 páginas, correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, han sido formuladas por el Director del Instituto el 30 de marzo de 2009.



Fdo: Don Román Fernández-Baca Casares  
Director del  
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico